

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 42 DE 2017
SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y LEVERSON
GEOVANNY TERREROS PEREA**

Entre los suscritos a saber, **GILBERTO TORO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.115.429 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Director Ejecutivo de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial No. 759 del 11 de diciembre de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Nit. 800.082.665-0, y **GISELLE MARIA CASTRO VASQUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.551.396 de Barranquilla, quien actúa como SUPERVISORA del contrato, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **LEVERSON GEOVANNY TERREROS PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.696.342, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 42 del 3 de noviembre de 2017, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y LEVERSON GEOVANNY TERREROS PEREA, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 42 del 3 de noviembre de 2017, cuyo objeto consistió en: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales de ingeniero de desarrollo de software, para apoyo en la supervisión técnica del contrato 13 de 2017”*.
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$7.456.000), incluido IVA, pactando como forma de pago dos (02) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS VENTIOCHO MIL PESOS M.L. (\$3.728.000), incluido IVA.
3. Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220170353 del 30 de octubre de 2017 y el certificado de registro presupuestal No. 4700000332 del 3 de noviembre de 2017.
4. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 29 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el 3 de noviembre de 2017.
5. Que en cumplimiento de los requisitos de ejecución estipulados en el contrato, se constituyó la garantía única No. BCH-100002777 del 3 de noviembre de 2017, expedida por SEGUROS MUNDIAL, amparando el cumplimiento del contrato así:

PÓLIZA	AMPARO	DESDE	HASTA
BCH-100002777	Cumplimiento	03/11/2017	29/06/2018

6. Que de conformidad con los soportes que reposan en el expediente, se verificaron la realización de los siguientes pagos:

No. PAGO	CUENTAA DE COBRO No.	FECHA DE PAGO	VALOR
1	01 del 03/12/2017	20 de diciembre de 2017	\$3.728.000
2	02 del 29/12/2017	5 de enero de 2018	\$3.728.000
TOTAL PAGADO			\$7.456.000

7. Que el balance general del contrato se refleja la siguiente situación:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 7.456.000	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$ 7.456.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		\$0
SALDO NO EJECUTADO		\$0
SUMAS IGUALES	\$ 7.456.000	\$ 7.456.000

8. Que de acuerdo con los informes suscritos por la supervisora del contrato, EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato en mención.
9. Que la supervisora del contrato deja constancia del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pensiones, a partir de los comprobantes de pago de planilla integrada autoliquidación aportes allegados durante la ejecución del contrato, por tanto el balance es el siguiente.

Valor base de cotización	Porcentaje de aporte a salud	Porcentaje de aporte a pensión	Porcentaje de aporte a ARL	Valor mínimo de aporte a salud y pensión		Valor pagado por el contratista en el mes de noviembre		Valor pagado por el contratista en el mes de diciembre	
				Salud	Pensión	Salud	Pensión	Salud	Pensión
\$1.491.200	12,5%	16%	0.522%	\$186.500	\$238.800	\$187.600	\$240.200	\$188.000	\$240.800
				ARL \$7.784		ARL \$8.100		ARL \$7.900	

10. Que EL CONTRATANTE manifiesta que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo que EL CONTRATISTA queda exento de cualquier reclamación presente o futura al respecto.

11. Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato N° 42 de 2017 a satisfacción, y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Por lo anterior acordamos.

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 42 del 03 de noviembre de 2017, celebrado entre LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y LEVERSON GEOVANNY TERREROS PEREA.

Se firma por quienes intervinieron en el contrato, en Bogotá D.C. 11 de septiembre de 2018.

POR LA FEDERACIÓN,

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

GISELLE MARÍA CASTRO VÁSQUEZ
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,

LEVERSON GEOVANNY TERREROS PEREA
Contratista

Elaboró: Ing. Giselle María Castro Vásquez – Jefe de Administración del Sistema.
Revisión Jurídica: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Martha Elena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Revisó: Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit.